

### PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA    LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA     SI     NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA     SI     NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2     ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO     RURAL

NUMERO DE PERMISO
18199
Fecha de Aprobación
01 JUL 2019
R.O.L.S.I.I
160-149

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5 1 4 /5 1 6. N° 02 DE 02/01/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 75813 de fecha 31/10/2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 144,00 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Lote N° 49-B manzana Cat. 5/25 localidad o loteo \_\_\_\_\_ sector URBANO Zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba \_\_\_\_\_ los beneficios del D F.L.-N°2 de 1959 y se acoje a las sig. antes disposiciones especiales. \_\_\_\_\_ BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales. \_\_\_\_\_ ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) \_\_\_\_\_ Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VIRGINIA RAMIREZ VILLAZON	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
_____	_____



**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		C-3	144,00
PRESUPUESTO		\$	25.926.624
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,50	% \$	388.899
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	388.899
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M N°	FECHA	(-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G I M N°	FECHA	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G I M. N°	FECHA	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$	388.899
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5530346	FECHA 18-Jun-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para realizar obra nueva de una superficie de 144,00 m2 en la propiedad con destino Vivienda, en dos niveles, ubicada en pasaje [REDACTED] Rol Sii 160-149

La obra comprende una superficie de 144,00 m2, consiste en:

1° nivel (72,00 m2): Living, Cocina, Baño, escalera, Estacionamiento.

2° nivel (72,00m2): Dormitorio 1, Dormitorio 2, Pasillo, Baño, Dormitorio 3, Dormitorio 4, Terraza.

Cuenta con un calzo de estacionamiento en el antejardín.

Finalmente, se aprueba la obra nueva de una superficie de 144,00 m2 en la propiedad con destino de vivienda, en dos niveles, ubicada en la [REDACTED] Rol Sii 160-149

Resumen de superficies:

Sup. total aprobada : 144,00 m2.

Superficie predial : 199,50 m².

NOTAS:

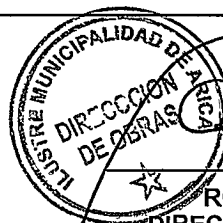
El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-26.329



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE